

RESOLUCIÓN NÚMERO 000858 DEL 11/10/2024 22:15:11

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

En uso de las facultades legales y en especial la conferida por el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 de 2011 y el Decreto No. 1734 del 20 de octubre de 2023, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por la cual se efectúa un nombramiento ordinario", y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 de 3 de noviembre de 2011, corresponde al Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC ejercer la facultad nominadora.

Que el artículo 2.2.5.4.1 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 establece respecto de los movimientos de personal que *"...A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal: 1. Traslado o permuta. 2. Encargo. 3. Reubicación. 4. Ascenso..."*.

Que, sobre la figura del encargo, el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, establece que *"...Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado..."*.

Que el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, que modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, indica que: *"...Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño..."*.

Que el mismo artículo dispone: *"...En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogables por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva..."*.

Que mediante Resolución No. 000759 de fecha 09 de septiembre de 2024, se reconoció y concedió el disfrute de vacaciones, a la servidora pública **CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **28.428.081**, titular del empleo de libre nombramiento y remoción de Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Código 1045 Grado 11, a partir del 15 de octubre de 2024 hasta el 05 de noviembre de 2024 inclusive.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000858 DEL 11/10/2024 22:15:11

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC"

Que mediante **Resolución No. 000054 de fecha 29 de enero de 2021**, se efectuó el nombramiento a la señora **IMELDA MUÑOZ MANCIPE**, identificada con cédula de ciudadanía No. **39.759.455**, titular del empleo de libre nombramiento y remoción de Jefe de Oficina de Tecnología Código 0137 Grado 17 de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC-.

Que, para garantizar la prestación del servicio en la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo, se hace necesario encargar de las funciones de la Oficina en mención a la servidora pública **IMELDA MUÑOZ MANCIPE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.759.455, titular del empleo de libre nombramiento y remoción de Jefe de Oficina de Tecnología Código 0137 Grado 17.

Que una vez revisada y evaluada la historia laboral de la servidora pública **IMELDA MUÑOZ MANCIPE**, identificada con cédula de ciudadanía No. **39.759.455**, titular del empleo de libre nombramiento y remoción de Jefe de Oficina de Tecnología Código 0137 Grado 17, según consta en el formato TH-FO-003 de fecha 11 de octubre de 2024, suscrito por parte de la Coordinadora del Grupo Administración de Personal, se determinó que cumple con los requisitos exigidos en la Resolución No. 000084 del 18 de febrero de 2021 - Manual Específico de Funciones de la USPEC para ser encargada en el empleo de libre nombramiento y remoción de Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Código 1045 Grado 11.

Que, por lo anterior, el día 11 de octubre de 2024 el Director Administrativo y Financiero (e) de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, certificó que la servidora pública **IMELDA MUÑOZ MANCIPE**, reúne los requisitos exigidos para ejercer el encargo de funciones de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Código 1045 Grado 11, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que, en consecuencia, es necesario y oportuno adoptar las medidas contempladas en la parte motiva y efectuar el encargo.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar a partir del día 15 de octubre de 2024 y hasta el 05 de noviembre de 2024 inclusive, a la servidora pública **IMELDA MUÑOZ MANCIPE**, identificada con cédula de ciudadanía No. **39.759.455**, titular del empleo de libre nombramiento y remoción de Jefe de Oficina de Tecnología Código 0137 Grado 17, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción de **Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo** Código **1045** Grado **11**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución. El presente encargo comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y no conlleva la desvinculación transitoria de las funciones propias del empleo del que es titular el servidor público encargado.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000858 DEL 11/10/2024 22:15:11

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC"

ARTÍCULO 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública **IMELDA MUÑOZ MANCIPE**.

ARTÍCULO 3. Remitir copia de la presente resolución al Grupo de Talento Humano y al Grupo de Administración de Personal para su archivo en la historia laboral de la servidora pública **IMELDA MUÑOZ MANCIPE**.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 11/10/2024 22:15:11



FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SAÉNZ

Dirección General

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC-

Elaboró: Jully Viviana Bustos Bohórquez.- Coordinadora Administración de Personal.

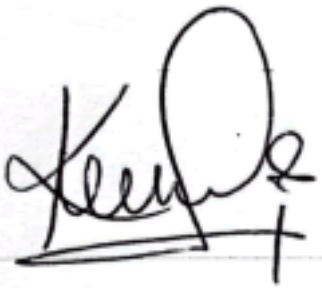
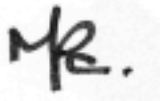
Revisó: Karol Vanessa Ortigoza Vargas.- Subdirectora Administrativa.

Revisó: Carlos Mauricio Iriarte Barrios,-Contratista Subdirección Administrativa ^(m/le)

Revisó: Fidel Ignacio Espitia Ordoñez.- Director Administrativo y Financiero (e).

Control de legalidad: Carmen Rosa Castañeda Quitian .- Coordinadora Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.

Revisó: Magda Yolima Peña Carreño- Asesora Dirección General

PROYECTO	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11 GRADO 11	10/11/2024 10:55:06 AM	
REVISOR	KAROL VANESSA ORTIGOZA VARGAS SUBDIRECTOR	10/11/2024 11:34:04 AM	
REVISOR	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GRADO 23	10/11/2024 2:04:49 PM	
REVISOR	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11 GRADO 11	10/11/2024 4:29:36 PM	
REVISOR	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GRADO 23	10/11/2024 4:33:57 PM	
REVISOR	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADOR (A)	10/11/2024 4:41:12 PM	
REVISOR	MAGDA YOLIMA PENA CARRENO ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	10/11/2024 9:19:15 PM	

FIRMO	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	10/11/20 24 10:15:07 PM	
-------	--	----------------------------------	--